

Pto. San Julián, 7 de noviembre de 2006

VISTO:

La Nota N° 225-Rectorado-06; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el Sr. Rector adjunta para conocimiento de los sres. consejeros declaración sancionada por el Senado de la Nación, el 2 de agosto de 2006;

Que en la citada Declaración el Senado expresa su preocupación por la alarmante situación de contaminación que está afectando a la fauna autóctona de la Reserva provincial Cabo Vírgenes, en la provincia de Santa Cruz;

Que asimismo se realiza un reconocimiento a la labor que vienen realizando los guardafaunas, personal del Consejo Agrario Provincial, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y Fundación Patagonia en las tareas de rescate y recuperación de aves empetradas en dicha reserva;

Que la Comisión de Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación del Consejo Superior toma conocimiento de la Declaración y recomienda en su despacho, extender y notificar a los docentes y alumnos de la UNPA que participaron en la labor de recuperación en Cabo Vírgenes;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°: TOMAR conocimiento del reconocimiento realizado por el Senado de la Nación, a la labor que vienen realizando entre otros el personal de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, en las tareas de rescate y recuperación de aves empetradas de la Reserva provincial Cabo Vírgenes, en la provincia de Santa Cruz.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR del reconocimiento indicado en el Artículo 1° a los docentes y alumnos de la UNPA que participan de la actividad.

ARTICULO 3°: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Abog. Juan Cruz Expósito
a/c Secretaría Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector